



Distrito de la Unión Escolar Sylvan

La Póliza de Participación de los Padres de la Escuela C. F. Brown Elementary

CREENCIAS ESCOLARES:

La escuela secundaria C. F. Brown Elementary cree que:

La participación de los padres significa su participación en periódica comunicación, recíproca, significativa tratando con el aprendizaje académico estudiantil, y otras actividades escolares, incluyendo asegurar lo siguiente:

- *Los padres juegan un papel integral en ayudar en el aprendizaje y éxito académico de sus hijos;*
- *Los padres están activamente involucrados en la educación escolar de sus hijos;*
- *Los padres son firmes socios en la educación de sus hijos y son incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.*

IMPLEMENTACIÓN DE LA REQUERIDA PÓLIZA ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN DE PADRES

La escuela secundaria **C. F. Brown Elementary** toma las siguientes acciones:

1. Incluye a los padres en el desarrollo, revisión anual, y actualización periódica de la política escolar sobre la participación de los padres para satisfacer las cambiantes necesidades de los padres y la escuela:
 - La revisión anual del *Plan Individual de Rendimiento Estudiantil*, incluyendo la Evaluación de Necesidades Comprensivas, resultando en el repaso/revisión de la Póliza Escolar de Participación de Padres y el Contrato Escolar en diciembre;
 - El Consejo de Sitio Escolar, debe corregir y modificar según corresponda la Póliza Escolar de Participación de los Padres del próximo año durante el inicio de cada año y compartirla con otras organizaciones de padres-maestros antes del final del ciclo escolar.
2. Hará disponible la Póliza Escolar de Participación de Padres anualmente a los padres y miembros comunitarios de las siguientes maneras:
 - Copias de la Póliza Escolar de Participación de Padres están disponibles para todos los padres en la oficina principal;
 - El Contrato Escolar revisado y firmado al principio de cada año escolar;
 - La Póliza Escolar de Participación de Padres y el Contrato Escolar publicados en el sitio web escolar.
3. Realiza una reunión anual de Título I al inicio del año escolar para informar los padres sobre lo siguiente:
 - La participación de la escuela y del alumno en Título I y requisitos del programa de Título I;
 - Los derechos de los padres para participar como se detalla en las regulaciones de Título I, parte A, regulaciones sección 1118 y la Póliza Escolar de Participación de Padres del Distrito de la Unión Escolar Sylvan y regulaciones administrativas (Póliza de la Mesa Directiva y regulaciones administrativas 6020). (Ver anexo).
4. Realiza una cantidad flexible de reuniones en distintos horarios, y podrá proporcionar cuidado infantil pagado con fondos de Título I siempre y cuando estos servicios traten con la participación de los padres:
 - Reuniones del Comité de Padres y Maestros;
 - Reuniones del Consejo de Sitio Escolar;
 - Noches de preparación para el kínder

- Estableciendo alfabetismo en el hogar
 - Viernes con la familia
5. Proporciona información continua oportuna a los padres sobre el programa de Título I a nivel escolar a través del sitio web y avisos periódicos a los padres proporcionando fechas y horarios para eventos y reuniones enviados a cada padre.
 6. Proporciona una descripción y explicación del currículo escolar que utiliza estrategias instructivas efectivas basadas en investigación científica, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso estudiantil, y las estrategias de reforma que les dan a los alumnos las oportunidades de lograr los niveles avanzados estatales de habilidad y capacidad de rendimiento académico:
 - El Informe de Responsabilidad Escolar y el *Plan Individual de Rendimiento Estudiantil* son publicados en el sitio web escolar; o está disponible una copia física en la oficina de la escuela.
 - Avisos periódicos a los padres y comunicación relacionada incluye el sitio web de la escuela.
 7. Proporciona los padres la oportunidad de formular sugerencias y para participar, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos:
 - Agendas del Consejo del Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés), proporcionará la oportunidad de aportación de los padres;
 - Preocupaciones de los padres son dirigidas primeramente al maestro docente y luego al director.
 8. Entrega al distrito cualquier comentario de los padres bajo la sección (1114) (b) (2) si el *Plan Individual de Rendimiento* no es satisfactorio para los padres de alumnos que participan.

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS PARA EL ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

1. La escuela secundaria **C. F. Brown Elementary** apoya una sociedad entre la escuela, los padres, y la comunidad para mejorar el rendimiento académico estudiantil como se detalla al seguir:
 - La escuela incorpora el Contrato entre Alumno Familia y Escuela como un componente de su Póliza Escolar de Participación de Padres;
 - La escuela, con la ayuda del distrito, expande el entendimiento de los padres sobre temas relevantes a ellos, tales como: reuniones del comité de padres y maestros; presentación anual de Título I, Manual de los Padres en el paquete del comienzo del año e información publicada en el sitio web de la escuela/distrito. Otros temas pueden incluir, pero no están limitados a:
 - o Las normas estatales del contenido académico;
 - o Las normas estatales sobre el rendimiento académico estudiantil
 - o Las evaluaciones académicas estatales y locales incluyendo evaluaciones alternativas;
 - o Como supervisar el progreso de sus hijos;
 - o Los requisitos de Título I, parte A.
 - La escuela, con la ayuda del distrito, proporciona materiales y capacitación para ayudar a los padres a mejorar el rendimiento académico de sus hijos mediante actividades, tales como:
 - Noches para los padres patrocinadas por la escuela apoyando todos los padres mediante las noches de lectura y matemática con los padres-alumnos y otras actividades de alfabetismo en familia.
2. La escuela y el distrito proporcionan colaboración sobre los siguientes programas y actividades relacionadas a la participación de los padres y la comunidad:
 - La escuela proporciona representación de padres/personal en las reuniones del Comité Asesor de los Estudiantes del Inglés (ELPA, por sus siglas en inglés);
 - La escuela provee representación de padres ante el Comité Asesor de Padres (PAC por sus siglas en Inglés).
 - La representación escolar del Comité Asesor de Padres (PAC), y el Comité Asesor de Padres de los Estudiantes del Inglés (ELPA, por sus siglas en inglés) supervisan la implementación del Plan de Acción Distrital de Participación de Padres que está integrado en el Plan de la Agencia Educativa Local (LEAP, por sus siglas en inglés), asesoran la escuela sobre el Plan de Acción

de Participación de Padres del próximo año que es integrado en el *Plan Individual*, e informan al Consejo de Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés), y las reuniones del Comité de Padres y Maestros.

3. La escuela toma acción, al nivel posible y apropiado, para asegurar que información relacionada a los programas escolares para padres, reuniones, y otras actividades, sean proporcionados a los padres de alumnos participantes en un formato claro y uniforme.

COMPONENTES DISCRECIONALES SOBRE LA POLITICA ESCOLAR DE LA PARTICIPACION DE LOS PADRES

1. Involucrando a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores, y otros educadores para mejorar su efectividad y asegurar instrucción de sus alumnos por maestros altamente calificados. Los padres representativos en el Consejo de Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés), y el Equipo de Revisión del *Plan Individual de Rendimiento Estudiantil* asesorarán la escuela sobre el desarrollo del personal escolar incluido en el *Plan Individual*.
2. Pagando por gastos razonables y necesarios asociados con actividades de participación de los padres, incluyendo costo de cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela, tales como:
 - Los representantes de los padres en el Consejo Escolar (SSC), y el Equipo de Revisión del Plan Único para el Rendimiento Académico aconsejan a la escuela sobre el presupuesto correspondiente incluido en el Plan Individual;
 - Los padres representativos en el Comité Asesor de Padres (PAC) y el Comité de los Padres de Estudiantes del Inglés (ELPA, por sus siglas en inglés) revisan y comentan sobre el desarrollo del Plan de Control y Responsabilidad Local (LCAP).
3. Entrenamiento de padres para ayudar a mejorar la participación de otros padres:
 - Los padres representativos de la escuela participan en un entrenamiento anual de entrenamiento de entrenadores con los miembros del Comité Asesor de Padres. Convirtiéndose ellos en entrenadores, los representantes correspondientes proveerán entrenamiento pertinente a sus escuelas respectivas.
 - Los padres representativos en el Consejo de Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés), y el Equipo de Revisión del *Plan Individual de Rendimiento Estudiantil* asesorarán a la escuela sobre el entrenamiento incluido en el Plan Individual de Rendimiento Estudiantil de cada año.
4. Para aumentar la participación de los padres en las escuelas y la participación en la educación de sus hijos, la escuela se esfuerza en organizar reuniones en diferentes horarios y días, o lleva a cabo conferencias telefónicas entre los padres, maestros y / o personal.
5. El establecimiento de un amplio consejo asesor de padres del distrito para proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A:
 - El Comité Asesor de Padres (PAC) se reúne al menos dos veces al año;
 - Los miembros del Comité Asesor de Padres son entrenados cada año, incluyendo una revisión de los modelos ejemplares de participación de padres.
 - Los miembros del Comité Asesor de Padres (PAC) incluyen a padres de estudiantes que participan en programas de la Parte A, del Título I
6. Desarrollando papeles apropiados para organizaciones comunitarias y negocios en actividades de participación de los padres. Los padres representativos en el Consejo de Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés), y el Equipo de Revisión del *Plan Individual de Rendimiento Estudiantil* asesorarán la escuela sobre participación comunitaria incluida en el *Plan Individual de Rendimiento Estudiantil* para apoyar las metas académicas escolares.

7. Proporcionando otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo la sección 1118 como lo soliciten los padres.

ACCESIBILIDAD

1. Proporcionar oportunidades completas para la participación de los padres con dominio limitado del idioma Inglés, los padres con discapacidades, y los padres de los estudiantes migrantes, incluyendo el suministro de información y reportes escolares requeridos bajo la Sección 6311 en un formato, y en medida posible, en un idioma, que los padres entiendan.

ADOPCIÓN DE LA PÓLIZA ESCOLAR SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Esta póliza escolar de participación de los Padres es desarrollada en conjunto con, y acordada, con los padres de alumnos que participan en los programas de Título I, parte A, como es evidente en la el agenda de la reunión escolar, hojas de registro, y actas. Esta política es adoptada por la escuela secundaria **C. F. Brown Elementary** y efectiva por el periodo de dos años. La escuela publica esta póliza en el sitio web y bajo el pedido de los padres, proporciona este documento a cualquiera de los padres de alumnos participando en Título I, parte A. La notificación de la escuela secundaria **C. F. Brown Elementary** a los padres sobre esta póliza está en un formato que es lógico y uniforme durante la presentación en la noche de regreso a clases.

Padre representante (Firma)

(Fecha)

Director escolar (Firma)

(Fecha)